



TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

“2.026 Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

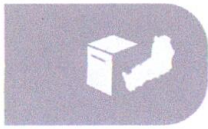
ACTA ACUERDO NUMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE:

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19 días del mes de Agosto del año Dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Sr. Presidente, Cristian Marcelo Benitez; los Sres. Vocales Augusto Gregorio Busse y Dr. Juan Pablo Espeche; todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Actuarial. Abierto el Acto, se somete a tratamiento el único tema que motiva el presente Acuerdo: **El Expediente Digital**. Que, Visto, lo normado por *el Art. 177 de la Ley XI – N° 6 mediante la cual se faculta a éste Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones a implementar la digitalización y reglamentación del uso de expediente electrónico, con idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes convencionales, como así de otros procedimientos digitales*, en virtud de dicha disposición normativa, cada uno de los procesos a cargo del Tribunal Electoral ha sido objeto de transformación. Valiéndonos para ello, de las herramientas que la tecnología nos ha brindado y nos brinda actualmente. Señalamos al efecto, y traemos a colación, los cambios que se han introducido sobre los aspectos de competencia de este Tribunal, que sin perjuicio que fueron desarrollados y puesto en funcionamiento en distintos momentos, constituyen parte necesaria e integran el Sistema de Gestión Electoral, así siendo la temática que nos ocupa en este Acuerdo, parte integrante del mismo y podríamos decir, deja de ser la pieza faltante del Sistema de Gestión Electoral. Con dicha modificación legislativa, uno de los primeros desarrollos tecnológicos efectuados por este Organismo Electoral, fue VOCOMI, Voto Codificado Misiones, incorporando tecnología a la emisión y escrutinio del sufragio, implementándose no solo en elecciones a cargos electivos, sino también en diferentes elecciones a solicitud de los organismos respectivos. Para el año 2014, una de las primeras acciones de gestión del Tribunal, fue constituirlo en Organismo Certificante de la ONTI para el otorgamiento de Firma


Abog. Irma Gisela Hendrie
Secretaria Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Digital. Ello permitió poner en práctica dos desarrollos informáticos importantes, **el Sistema de Empadronamiento Digital de Extranjeros** Aprobado por Acta Acuerdo N° 911 de Fecha 21/04/2015 y donde se reemplaza el Carnet de Extranjeros de Cartón por la generación del Carnet Digital y el proceso de empadronamiento digital; y que fuera, actualizado por Acta Acuerdo N° 1088 del 26/03/2021; y por Acta Acuerdo N° 1186 del 25/04/2024; y **el Sistema de Notificación Electrónica** aprobado por Acta Acuerdo 941 del 13/04/2016 y Acta Acuerdo 950 del 30/05/2016, disponiendo el uso obligatorio del domicilio electrónico. **Los desarrollos informáticos han permitido efectuar mejoras en la gestión y administración interna** del Tribunal en áreas como las de Patrimonio, Inventario, Compras y Contrataciones, Archivo y prensa diseño y ceremonial. **Entre otros aspectos, se aprueba por Acta Acuerdo 997 del 26/04/2018 la generación de los recibos de sueldos digitales y el uso del Legajo Digital** por parte de funcionarios y agentes del TEPM; y por Acta Acuerdo N.º 1145 del 28/12/2022, se aprobó **el Sistema de gestión de trámites de personal** en el ámbito interno del Tribunal Electoral. En el mismo sentido, en lo que se refiere a los aspectos administrativos propios del proceso electoral, se actualizan y se realizan mejoras continuas al **módulo informático de gestión y administración de elecciones**, que comprende, desde las altas y bajas de autoridades de mesa, de centros de votación, de delegados electorales, control de repliegue de material electoral, sistema de escrutinio definitivo y adjudicación de bancas. En lo respecta al **Régimen Electoral Municipal de Lemas y Sublemas**, durante varios procesos electorales, funcionó mediante una plataforma de gestión, donde los Partidos Políticos en elección y Frentes Electorales, proceden a la carga de lemas y sublemas y respectivas candidaturas, como también en relación a las candidaturas provinciales, mediante un control cruzado contra el padrón electoral, esto se modernizó integrándolo al **Sistema de Gestión de partidos políticos y Frentes**


Abog. María Victoria
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



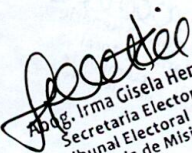
TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

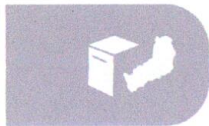
“2.026 Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

electorales para el proceso electoral 2025, donde mediante Acta Acuerdo N.º 1201 del 11/03/2025, se dispone que, la carga de junta promotora y avales a los fines de la constitución de sublemas y candidaturas municipales, la Carga de Candidaturas Provinciales y Sistema de Notificación Electrónica, funcionaran de manera conjunta, integrándose cada uno de dichos módulos informáticos en uno solo; generándose nuevos usuarios y contraseñas, para su ingreso. Todo ello, a modo de referenciar, algunas de las transformaciones realizadas a lo largo de estos años, ahora bien, es necesario resaltar varios puntos, que constituyen **la base** sobre la cual se fue estructurando **el Sistema de Gestión Electoral**, primero y principal, el compromiso, la responsabilidad y el trabajo en equipo de todo el personal del Tribunal, luego con el cumplimiento de las Normas ISO de Calidad y Seguridad de la información, que permitió estandarizar los procedimientos y que nos instruyó en manejo de datos y protocolos en seguridad, en perspectiva del análisis de riesgos de los procesos; que sin perjuicio hoy ya no contamos con las certificaciones internacionales de 9001 y 27001, por cuestiones ajenas a nosotros, sin embargo, los estándares por dichas normas establecidas que fueron de cumplimiento obligatorio durante 16 años, siguen siendo política de gestión del Tribunal. Resaltamos que, **el Sistema de Gestión Electoral, y con ello, hoy el Expediente Digital, se levanta sobre la base de Sistemas Informáticos desarrollados íntegramente por la Secretaría de TIC, bajo protocolos de desarrollo de software y cuya administración, gestión y almacenamiento de datos, se encuentra bajo la órbita de este Tribunal, con guarda en servidores locales**, todo ello, conforme a las directrices de las ISO IEC 27001 de Seguridad de la Información. Entonces, finalmente **el Expediente Digital**, no solo viene a reemplazar el Expediente en papel en la órbita del Tribunal Electoral, sino que también introduce una concepción nueva sobre los trámites de los partidos políticos en lo que hace a su personería jurídica como también a su participación en procesos


Abogada Gisela Hendrie
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

electorales. Estamos ante una modificación sustancial de lo que representa la mesa de entradas y salidas del Tribunal, sobre todo en los procesos electorales, donde ésta tiene una participación institucional preponderante, en virtud de los vencimientos del cronograma. Ahora desde la implementación del Expediente Digital, se constituye **la mesa de entradas y salidas digital**, donde las presentaciones de cualquier tipo que realicen los partidos políticos, serán digitales mediante el usuario y contraseña asignado a cada partido político por medio de su responsable partidario, por lo que, los términos, formas y plazos previstos por la legislación electoral vigente, son computados desde los registros de días y horas del Sistema de Gestión Electoral. Otro cambio fundamental bajo el paradigma de la digitalización, se realiza sobre el proceso de afiliación, donde los partidos políticos una vez avanzado sobre el proceso de sus respectivos tramites partidarios, procederán a descargar los modelos de fichas de afiliación con su identificación partidaria; luego de relevado a los afiliados procederán a escanear junto con copia de DNI y levantarlo al Sistema de Gestión Electoral. En efecto, tendrán acceso a su expediente digital, con toda la documental allí generada y con información actualizada de cada paso que se efectúan sobre los tramites efectuados. En consecuencia, habiéndose procedido al estudio del Sistema del Expediente Digital, en el marco de las disposiciones Constitucionales y Electorales vigentes. **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES,** **RESUELVE: PRIMERO:** IMPLEMENTAR de manera obligatoria el Expediente Digital para todos tramites que se realicen ante el Tribunal Electoral de la Provincia, lo cual comprende desde el registro y tramite de los partidos políticos provinciales y municipales, reconocidos y en formación, como su participación en los procesos electorales, y todos aquellos tramites que no se correspondan con ellos, que requiera una intervención del organismo. **SEGUNDO:** APROBAR el Reglamento del Expediente Digital que como Anexo I forma parte integrante del


Abog. Irma Gisela Hendrie
Secretaria Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



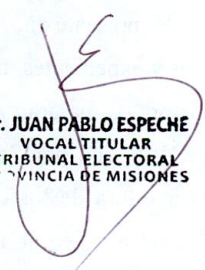
TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

“2.026 Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

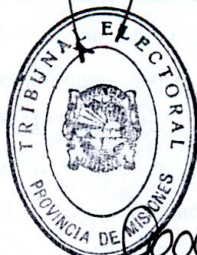
presente Acta Acuerdo. **TERCERO:** APROBAR El Manual de Uso para Partidos Políticos en su Registro y gestión de Personería Jurídica Política, y el Formulario Único de Inscripción que como Anexo II forma parte integrante del presente Acta Acuerdo. **CUARTO:** ESTABLECER que los Partidos Políticos y/o Frentes Electorales-en proceso eleccionario- se vincularán y efectuarán todas sus presentaciones por medio del **Sistema de Gestión Electoral del Tribunal**, para lo cual a través de sus apoderados y/o Autoridad partidaria designada, accederán al Sistema con una clave personal, siendo solidariamente responsables de la veracidad de lo expuesto en las respectivas documentaciones y presentaciones, siendo pasibles de la responsabilidad que para el funcionario público establece la legislación penal si incurren en falsedad, todo ello conforme lo normado por los Arts. 10 y 12 de la ley XI - N°7. **QUINTO:** Para las comunicaciones y solicitudes recibidas, desde Organismos varios y/o Juzgados y/o Particulares, por Mesa de Entradas se procederá a su integración al Expediente Digital, en caso de ser en formato papel previamente serán escaneadas y si fueran por correo Zimbra, serán descargadas y levantadas al sistema, dándoles el trámite respectivo según corresponda. Excepcionalmente podrá generarse un usuario y contraseña de ingreso al Sistema de Expediente Digital, cuando por la índole de la temática así lo requiera, debiendo al efecto contar con autorización de Secretaria Electoral y de TIC. **SEXTO:** PROCEDASE a una interrupción del Sistema de Gestión Electoral y con ello, suspéndase la atención de Mesa de Entradas y Salidas de Tribunal Electoral, durante los días 20, 21, 24 y 25 de Agosto del presente año, a fin de su puesta en funcionamiento y adecuación de los tramites y expedientes, mediante lo cual, los expedientes en papel-denominado ahora históricos- pasaran a tener una numeración en formato digital. **SEPTIMO:** DISPONER que por Secretaria se proceda al cierre de los expedientes en papel y la apertura de los expedientes digitales, bajo debida constancia, cumplido procedase al escaneo de los cuerpos


Abg. Irma Gisela Hendrie
Secretaria Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

faltantes a fin de integrarlos al Sistema de Expedientes para su visualización por parte de los Partidos Políticos como expedientes históricos. **OCTAVO:** ESTABLECER que el Sistema de Expediente Digital entrará en vigencia el día 26 de Agosto del corriente año, para todos los tramites que se realizan ante el Tribunal Electoral, y conforme a las competencias establecidas por la Legislación Electoral Vigente. **NOVENO:** HABILITAR mediante la Secretaria TIC, una mesa de ayuda durante su implementación en horario laboral de 7 a 12 hs, pudiendo los apoderados concurrir al Tribunal a fines de solicitar la asistencia que estimen necesaria. **DECIMO:** Hacer saber a los usuarios del Sistema de Gestión Electoral, que toda presentación de documental será verificada por éste organismo previo a su aprobación, debiendo los partidos políticos mantener un respaldo en papel que permanecerá en su poder con obligación de resguardo y podrá, en su caso, ser requerido por éste Tribunal. **DECIMO PRIMERO:** NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos Provinciales y Municipales, reconocidos o en formación, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL, por el termino de 3 días y en la Página Web del Organismo, como sus Anexos, debiendo quedar a disposición de los interesados. **DECIMO SEGUNDO:** REGISTRESE-NOTIFIQUESE.


Dr. JUAN PABLO ESPECHE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. Cristian Marcelo Benítez
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones




Dr. Augusto Gregorio Busse
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


Abog. Irma Gisela Hendrie
Secretaria Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones